

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD DE MADRID

37741 *Resolución de la Viceconsejería de Sanidad por la que se dispone la formalización del contrato de Gestión de Servicios Públicos para el tratamiento de hemodiálisis en Centros concertados a pacientes del Sistema Sanitario Público Madrileño, pacientes de otras Comunidades Autónomas o a otros países que, en virtud de los convenios existentes, deban ser tratados por el Servicio Madrileño de Salud.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Contratación y Compras de medicamentos y productos sanitarios-Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: AM PA.GSP 25/2017.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Gestión de Servicios públicos para el tratamiento de hemodiálisis en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85.112200-9 Servicios de asistencia hospitalaria ambulatoria.
- e) Acuerdo marco: Sí.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Doue, Bocm, Boe.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25/04/2017 11/05/2017 15/05/2017

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 67.486.064,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 67.486.064,00 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 25-01-2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 25-06-2018.
- c) Contratista: Fundación Renal Iñigo Alvarez de Toledo; Unidad de Nefrología y Hemodiálisis, S.A.; Fresenius Medical Care Services Madrid, S.A.; Diaverum Servicios Renales, S.L.U.; United Surgical Partners Madrid, S.L.; B.Braun Avitum Servicios Renales, S.A .; Comunidad Clínica Santa Elena .
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: Al tratarse de un Acuerdo Marco, se adjudica por precios unitarios, pueden consultarse en el Portal de la Contratación Pública.

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Las empresas adjudicatarias cumplen con todos los requisitos exigidos en los Pliegos Administrativos y Técnicos, siendo sus ofertas las más ventajosas por aplicación de los criterios de adjudicación.

Madrid, 10 de julio de 2018.- El Viceconsejero de Sanidad.-P.D. (Resol.290/2015 de 30 de julio), el Director General de Gestión Económico-Financiera, José Ramón Menéndez Aquino.

ID: A180046687-1